

Comentarios al Proyecto de Ley 3312/2022-CR que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Sr. Francisco Távara Córdova



Artículo 176.- Finalidad y funciones del Sistema Electoral

El sistema electoral tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa.

Constitución
Política del
Perú

Introducción

El título preliminar recoge todos los valores y principios que se irán desarrollando a lo largo de un cuerpo normativo, en este caso en particular, en la ley orgánica de elecciones



LÍNEA DE TIEMPO

1931

Creación del
Jurado Nacional
de Elecciones.

1993

Con la
promulgación de
la Constitución de
1993, se crea una
división tripartita:

RENIEC
ONPE
JNE

1997

Ley Organica de
Elecciones

**SISTEMA
ELECTORAL**



SISTEMA ELECTORAL PERUANO



Principios Electorales



**1. P. de Lealtad
Constitucional y
Debido Proceso**

**2. P. de
Independencia e
Imparcialidad**

**3. P. de
Legalidad**

**4. P. de Eficacia
del Acto
Electoral**

**5. P. de
Conservación
del Voto y Pro
participación**

**6. P. de
Preclusión**

Principios Electorales



**7. P. de Impulso
de Oficio y
Responsabilidad**

**8. P. de
Intangibilidad
normativa**

⋮

**9. P. de
Accesibilidad,
Simplificación y
Alternatividad**

**10. P. de
Interoperabilidad**

LEGISLACIÓN COMPARADA EN MATERIA ELECTORAL

Ley Orgánica
Electoral y de
Organizaciones
Políticas de la
República del
Ecuador

Ley Orgánica Electoral
y de Organizaciones Políticas
de la República del Ecuador



CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA



CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA:

es una ley orgánica que rige sobre el sistema electoral, el manejo financiero de partidos y movimientos políticos, el desarrollo de procesos electorales, y –en general– la organización de la Función Electoral de Ecuador.

LEGISLACIÓN COMPARADA EN MATERIA ELECTORAL

**Código Electoral
Nacional –
Colombia**



...

**Código Electoral Colombiano (1986):
5 principios: imparcialidad,
proporcionalidad, etc.**

**El Proyecto del Nuevo Código
Electoral Colombiano del año 2020,
cuenta con 24 principios rectores:**

**Principio Democrático, Universalidad
del Voto, Eficacia del Voto, Integridad
Electoral, Transparencia, entre otros.**

Comentarios al Proyecto de Ley 3312-2022-CR que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, ley orgánica de elecciones



- sustrato a partir del cual han de examinarse las soluciones técnicas que el Derecho electoral proporcional. A la luz del principio democrático han de efectuarse las críticas y han de hacerse las propuestas de mejora de los mecanismos electorales. A la luz del principio democrático han de estudiarse los modos de organizar la administración electoral

Comentarios al Proyecto de Ley 3312-2022-CR que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, ley organica de elecciones



La salud de las democracias, cualesquiera que sea su tipo y grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demas es secundario (...) Sin el apoyo de autentico sufragio las instituciones democráticas estan en el aire". Cuando, tres cuartos de siglo atrás, José Ortega y Gasset describía con estas palabras el nudo nodal de la relación entre derecho electoral y democracia.

Conclusión

La salud de las democracias, cualesquiera que sea su tipo y grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario (...) Sin el apoyo de autentico sufragio las instituciones democráticas estan en el aire". Cuando, tres cuartos de siglo atrás, José Ortega y Gasset describía con estas palabras el nudo nodal de la relación entre derecho electoral y democracia.

MUCHAS GRACIAS

